



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALIA DE ESTADO

26
BoP 1276
14/9/2000

VISTO el expediente F.E. N° 14/00, caratulado "s/SOLICITAN INTERVENCION"; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha originado en una presentación efectuada por los Sres. Héctor José SANTIAGO; Luis CORREA; Alberto P. SORIA; José Cayetano CANO y Mario ROMERO – los dos primeros invocando el carácter de Secretario General S.I.T.O.S. – Región Sur y Secretario Gremial S.I.T.O.S. – Región Sur respectivamente; y los restantes el de Delegados S.I.T.O.S. -, a través de la cual presentan "para su conocimiento y demás fines que estime corresponder" una nota remitida a la Presidencia de la DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS, en la que según surge de su lectura, esencialmente se cuestiona la decisión adoptada de dejar de aplicar el Convenio Colectivo de Trabajo N° 57/75; y muy tangencial y superficialmente que "se pretende disminuir rubros salariales".

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 15 /00, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto Provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Dar por finalizadas las actuaciones originadas en la presentación efectuada por los Sres. Héctor José SANTIAGO; Luis CORREA; Alberto P. SORIA; José Cayetano CANO y Mario ROMERO – los dos primeros invocando el carácter de Secretario General S.I.T.O.S. – Región Sur y Secretario Gremial S.I.T.O.S. – Región Sur respectivamente; y los restantes el de Delegados S.I.T.O.S. -, a través de la cual presentan "para su conocimiento y demás fines que estime corresponder" una nota remitida a la Presidencia de la DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS, en la que según surge de su lectura, esencialmente se cuestiona la

decisión adoptada de dejar de aplicar el Convenio Colectivo de Trabajo N° 57/75; y muy tangencial y superficialmente que "se pretende disminuir rubros salariales"; concluyendo en que debe desestimarse la misma, ello de acuerdo a los motivos expresados en el exordio.-

ARTICULO 2°.- Disponer el archivo del expediente N° 14/00 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.-

ARTICULO 3°.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 15 /00, notifíquese a la Sra. Presidente de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios y a los denunciantes. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 26 /00.-

Ushuaia, 26 MAY 2000


VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur